

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La situación pandémica que estamos viviendo supone que la acción del Gobierno se enfoque prioritariamente a salvaguardar los intereses generales del país. Por ello, resulta más que coherente la aplicación por parte de los poderes públicos de los artículos 38, 40.1 y 131.1 de nuestra Constitución, artículos que indican que las decisiones tomadas por los poderes públicos deben estar orientadas hacia el progreso económico del país, el pleno empleo, la armonización del desarrollo regional y sectorial y la defensa de la productividad, entre otros objetivos.

Sin embargo, hemos asistido durante los últimos tiempos a la compra de equipamiento médico o sanitario por parte de España a China, y, en vista de los acontecimientos anunciados por fuentes como [defensa.com](http://defensa.com), [cadenaser.com](http://cadenaser.com) o [infodefensa.com](http://infodefensa.com), esta situación se ha extendido también al sector armamentístico español. Así, en este caso, los poderes públicos han premiado al precio ofrecido por otros países como Brasil, Bulgaria o Sudáfrica y no han tenido en consideración los beneficios que supone comprar en el mercado nacional español, lo cual resulta bastante grave al existir un mecanismo, como es el recogido por el artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que habilitaría al gobierno de España para adjudicar directamente estos contratos a empresas nacionales sin necesidad de concurso.

Ejemplos en el ámbito armamentístico de estas prácticas hay varios, como por ejemplo, el acuerdo marco de munición de calibre 5,56x45 mm en el año 2015 valorado en 33,7 millones de euros y adjudicado a empresas extranjeras, sucediendo casos similares con las granadas de 40x53 mm para los lanzagranadas automáticos de nuestro Ejército de Tierra en el mes pasado, así como con la munición de 12,70x99 mm.

Una de las grandes preocupaciones de estas prácticas es la dudosa rentabilidad que supone adjudicar estos pedidos a empresas extranjeras. Según el comité de empresa de Nammo Palencia, si el Ministerio de Defensa adjudica un contrato pendiente tasado en 43 millones de euros a esta empresa, la misma podrá mantener 30 contratos eventuales y ampliar en 20 puestos de trabajo más la



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

plantilla de la empresa, obteniendo un beneficio de 3.450.000 euros en cuestión de ahorros, impuestos y otros conceptos, cifra que supera claramente los 1.700.000 euros que se ahorraría en razón de costes de producción el Gobierno al adjudicar el pedido a una empresa de producción extranjera.

Por tanto, dos son los principales problemas que encontramos en estas acciones. En primer lugar, no se prioriza a las empresas nacionales, lo cual sería de vital importancia en estos tiempos en los que nuestra economía está debilitada y más teniendo en cuenta que el sector de defensa es un sector importante debido a su alto valor añadido y la cantidad de personal que mantiene. En segundo lugar, respecto a la calidad y la responsabilidad de las empresas extranjeras, muchas se localizan en ubicaciones donde el cumplimiento de condiciones laborales dignas es más que cuestionable, pudiendo contradecir lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.

**¿Tiene conocimiento el Gobierno de la situación en la que se encuentra la empresa Nammo en Palencia?**

**Respecto al contrato pendiente de adjudicar de munición del calibre 5,56 mm, ¿ha considerado el Gobierno la opción de adjudicarlo a la empresa localizada en España?**

**¿Tiene el Gobierno prevista alguna medida o plan, como el programa 8x8, que fomente la producción armamentística en territorio nacional?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 10 de mayo de 2021



Edo. Roser Maestro Moliner  
Diputada GCUP-ECP-GEC